Período: Diciembre de 2022
Información Pública de oficio
(Artículo 17 Ter.)

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 17Ter. **Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas.** Respecto al Artículo 17Ter. es necesario informar que esta Comisión no cuenta con contrataciones para Asesoría, considerando que dentro de los puestos autorizados por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, no se contempla la contratación de Asesores para la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.	La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH-, no refleja información, en virtud que no se han realizado contrataciones para Asesorías. Por lo tanto, No hay información que presentar.

Msc. Ingrid Chavaloc Morales
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
COPADEH

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS - COPADEH